

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.  
**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción...	0 50 pesetas
Edictos judiciales, ídem íd.....	1 00 —
Dependencias oficiales, ídem íd.....	0 75 —
Anuncios particulares, ídem íd.....	1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.  
A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

##### BUENAVISTA

D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Secretaría del refrendatario, se siguen autos ejecutivos a instancia de la Sociedad Anónima de imposición y crédito denominada «Banco Ibérico», contra D. Ramiro de Las Murias, sobre pago de novecientas pesetas de principal, interes y costas, en los cuales se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento, parte dispositiva y publicación, las cuales son del tenor siguiente:

#### Sentencia

En la villa y Corte de Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos veintiuno, el Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes; de una, como demandante, la Sociedad «Banco Ibérico», domiciliada en esta capital, defendida por el Letrado don Emilio Llasera y representada por el Procurador D. Aquiles Ullrich, y de otra, como demandado, D. Ramiro de Las Murias, sin que consten otras circunstancias, declarado en rebeldía, sobre pago de novecientas pesetas de principal, intereses y costas; y

#### Fallo:

Que debo mandar y mando seguir

la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo se embarguen al deudor D. Ramiro de Las Murias, y con su producto entero y completo, pago a la Sociedad acreedora «Banco Ibérico», de la cantidad líquida de novecientas pesetas de principal, que la es en deber, como importe del préstamo que le fué hecho por la referida Sociedad, por virtud de la escritura al principio mencionada, intereses en la misma convenidos a razón del ocho por ciento anual, desde primero de agosto del año próximo pasado, hasta que tenga lugar el completo y definitivo pago con imposición a dicho ejecutado de todas las costas causadas y que se originen. Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en los estrados del Juzgado por la rebeldía del demandado D. Ramiro de las Murias, y mediante a no conocerse el actual paradero o domicilio del mismo, se publicará en los periódicos oficiales en la forma que la ley de Enjuiciamiento civil determina, y definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Díaz Cañabate.

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, hallándose celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha, de que yo el infrascrito Secretario doy fe.

Madrid, catorce de febrero de mil novecientos veintiuno.—Ante mí.—Ledo. Felipe de Sande.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al ejecutado D. Ramiro de Las Murias, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—Dado en Madrid, a diez y nueve de febrero de mil novecientos veintiuno.—Joaquín Díaz Cañabate.—El Secretario, Ledo. Felipe de Sande.—Es copia, Ledo. Felipe de Sande.

(A.—320)

D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Secretaría del refrendatario, se siguen autos ejecutivos a instancia de la Sociedad Anónima de imposición y crédito denominada «Banco Ibérico», contra D. Juan Iguésón y Cuesta, sobre pago de pesetas, en los cuales se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento, parte dispositiva y publicación, las cuales son del tenor siguiente:

#### Sentencia.

En la villa y Corte de Madrid, a quince de febrero de mil novecientos veintiuno, el Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes; de una, como demandante, la Sociedad «Banco Ibérico», domiciliada en esta capital, defendida por el Letrado don Emilio Llasera y representada por el Procurador D. Aquiles Ullrich, y de otra, como demandado, D. Juan Iguésón y Cuesta, mayor de edad, empleado, sin que consten otras circunstancias, declarado en rebeldía sobre pago de mil trescientas cuarenta y una pesetas sesenta y cinco céntimos de principal, intereses y costas; y

#### Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo se embarguen al deudor D. Juan Iguésón y Cuesta, y con su producto entero y completo, pago a la Sociedad «Banco Ibérico» de la cantidad líquida de mil trescientas cuarenta y una pesetas sesenta y cinco céntimos de principal, que es en deber a esta última, como resto del importe del préstamo que le fué hecho por la referida Sociedad en la escritura al principio indicada, intereses en la misma convenidos a razón del 8 por 100 anual desde primero de marzo del año próximo pasado, hasta que tenga lugar el completo y definitivo pago

con imposición a dicho ejecutado de todas las costas causadas y que se originen.

Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en los Estrados del Juzgado se publicará en los periódicos oficiales por la rebeldía del ejecutado D. Juan Iguésón y Cuesta, y mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, en la forma que la ley de Enjuiciamiento civil determina, y definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo, Joaquín Díaz Cañabate.—Ante mí, Ledo. Felipe de Sande.

#### Publicación.

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, hallándose celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha, de que yo el infrascrito Secretario doy fe. Madrid, quince de febrero de mil novecientos veintiuno. Ante mí, Ledo. Felipe de Sande.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al ejecutado don Juan Iguésón y Cuesta, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos veintiuno.—Joaquín Díaz Cañabate.—El Secretario, Ledo. Felipe de Sande.

Es copia,

Ledo. Felipe de Sande.

(A.—321.)

### HOSPICIO

#### Sentencia.

En la Villa y Corte de Madrid, a ocho de enero de mil novecientos veintiuno; el Sr. D. José Oppell y García, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de la misma: habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por la Sociedad anónima de imposición y crédito «Banco Ibérico», representada por el Procurador D. Aquiles Ullrich, bajo la dirección del Letrado D. Emilio

Llasera, contra D. Antonio Hermosilla Rodríguez, rebelde en el juicio, hallándose, por tanto, representado por los estrados del Juzgado, sobre pago de cantidad.

**Fallo.**

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia mandar como mando seguir esta adelante, haciendo trance y remate en bienes del demandado D. Antonio Hermosilla Rodríguez, y con su producto completo, pago a la Sociedad anónima de imposición y crédito «Banco Ibérico», de la cantidad de mil quinientas setenta y cinco pesetas, resto del capital del préstamo e intereses de dicha cantidad, de 8 por 100 anual desde el mes de septiembre del año último, y asimismo que debo condenar y condeno a D. Antonio Hermosilla Rodríguez, al pago de todas las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, si la parte actora no hiciere uso del derecho que le otorga el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oppell.

Y para que publicándose en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia sirva de notificación a D. Antonio Hermosilla Rodríguez, se expide el presente.

Madrid, veintiséis de marzo de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Sr. Juez,  
José Oppell.

El Secretario,  
José M. de Antonio  
(A.—322).

**Sentencia:**

En la villa y Corte de Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos veintiuno. El Sr. D. José Oppell y García, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por la Sociedad anónima de imposición y crédito «Banco Ibérico», representada por el Procurador D. Aquiles Ullrich, bajo la dirección del Letrado D. Emilio Llasera, contra D. Estanislao Catalina Perales, rebelde en el juicio, hallándose representado, por tanto, por los estrados del Juzgado, sobre pago de pesetas.

**Fallo:**

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando seguir esta adelante, haciendo trance y remate en bienes del demandado don Estanislao Catalina Perales, y con su producto completo, pago a la Sociedad anónima de imposición y crédito «Banco Ibérico», de la cantidad de mil quinientas pesetas, capital del préstamo reclamado, e intereses de dicha cantidad de 8 por 100 anual

desde el día 11 de septiembre del año último, fecha de la escritura, y asimismo, que debo condenar y condeno al D. Estanislao Catalina Perales, al pago de todas las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, además de notificarse en los Estrados del Juzgado, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, si la parte actora no hiciere uso del derecho que le otorga el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oppell.

Y para que publicándose en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia sirva de notificación a D. Estanislao Catalina Perales, se pone el presente.

Madrid, veintiséis de marzo de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Sr. Juez,  
José Oppell.

El Secretario,  
José María de Antonio.  
(A.—323)

**PALACIO**

San Segundo Gómez (Emilio), natural de Riófrío (Ávila), de estado soltero, profesión carrero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en la calle del Labrador, 10 y 12, procesado por daños, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Palacio, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, sumario 52 de 1912, para recibirle declaración indagatoria.

Madrid, 7 de marzo de 1921.

V.º B.º

El Sr. Juez,  
Miguel Hernández.

El Secretario,  
P. D.  
Clemente Novoa.

**NAVALCARNERO**

En virtud de lo resuelto por el señor Juez de primera instancia del partido de Navalcarnero, en los autos promovidos por doña Isidora Valcárcel Expósito, que goza el beneficio de pobreza, contra su esposo D. Manuel Gallego Santos García, sobre alimentos definitivos, se sacan a pública subasta las siguientes fincas sitas en este término municipal:

**Fincas.**

Una huerta sita en el Carril Toledano, de haber cinco celemines, o sean veintisiete áreas noventa y cinco centiáreas; que linda: Oriente, Nicanor Gallego; Mediodía, el mismo interesado Manuel Gallego; Poniente, Manuel y Galo Olías, y Norte, el Chorrero, con la finca urbana en ella contenida, que se compone de cocina nueva con porche, paso a mitad de la cuadra vieja y porche, valorada en dos mil pesetas.

Otra huerta al mismo sitio, de haber celemin y medio, o sean ocho áreas treinta y ocho centiáreas; que linda: Oriente, Manuel y Galo Olías; Mediodía, Angela Gallego, y Poniente y Norte, el

Chorrero, valorada en ochocientas pesetas.

Otra huerta en el repetido sitio, de haber celemin y medio, o sean ocho áreas treinta y ocho centiáreas; que linda: Oriente, Manuel y Galo Olías; Mediodía, Angela Gallego; Poniente, la vereda, y Norte, Manuel y Galo Olías, valorada en mil pesetas.

Un prado en el propio paraje, de haber trece áreas setenta y seis centiáreas; que linda: Oriente, el río de Guadarrama; Mediodía, D. Enrique Francos; Poniente, el mismo interesado, y Norte, Angela Gallego, valorada en doscientas cincuenta pesetas.

Un vegón en el reiterado paraje, de haber tres celemines, o sean diez y seis áreas setenta y seis centiáreas; que linda: Oriente, Manuel y Galo Olías; Mediodía, el mismo interesado; Poniente, Angela Gallego, y Norte, el estanque de la huerta, valorado en quinientas pesetas.

Y una tierra a la Barranquilla del Tío Gilo Cueva, de Felipe Adeva, con doscientas noventa y cuatro cepas, en extensión de tres celemines aproximadamente; que linda: Oriente, Nicanor Gallego; Mediodía, la Barranca; Poniente y Norte, D. Vicente Sañudo, valorada en doscientas noventa y cuatro pesetas.

La subasta se verificará en el Juzgado de primera instancia de Navalcarnero el día treinta de mayo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del respectivo avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederle a un tercero; para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la finca o fincas que se trate de obtener, sin cuyo requisito no serán admitidos; si resultaren dos posturas iguales se observará lo dispuesto en el artículo mil quinientos diez de la ley de Enjuiciamiento civil; que dichos bienes salen a pública subasta sin suplir previamente la falta de título de propiedad, por lo cual los licitadores deberán conformarse con los antecedentes que obran en los autos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Navalcarnero, a veinticinco de abril de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Antonio de Santiago.  
El Secretario,  
Francisco de Iracheta Mascort.  
(C.—57)

**TRIBUNAL PROVINCIAL  
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

El Procurador D. Eduardo Mora-

les, a nombre del Excmo. Ayuntamiento de esta Corte, ha acudido ante este Tribunal provincial Contencioso-administrativo en alzada de un acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador civil, fecha 12 de enero del año actual, que estimó un recurso de alzada interpuesto por D. Fernando Sobrado, contra decreto de la Alcaldía Presidencia de 19 de octubre de 1920, denegatorio de la licencia de apertura necesaria para establecer una freiduría de gallinejas en la casa núm. 23 de la calle del Amparo.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran contribuir en él a la Administración.

Madrid, 27 de abril de 1921.

Juan Manuel Corujo,  
(Núm. 815). (O.—62).

**Sección provincial de Pósitos de Madrid**

Relación de las cantidades que por contingente del año económico de 1920-21, corresponde satisfacer a los Pósitos de esta provincia.

Número, Pósitos, pesetas, céntimos

- 1.—Ajalvir, 50.
- 3.—Alcorcón, 47.
- 4.—Algete, 8.
- 5.—Beerril de la Sierra, 44.
- 6.—Brea de Tajo, 4.
- 7.—Campo Real, 15'70.
- 8.—Cercedilla, 18'40.
- 9.—Ciempozuelos, 122.
- 10.—Colmenar de Oreja, 444'10.
- 11.—Colmenar Viejo, 265.
- 12.—Corpa, 168'15.
- 13.—Chinchón, 57.
- 14.—Daganzo de Arriba, 31'20.
- 15.—El Escorial, 17'70.
- 17.—Guadalix de la Sierra, 30.
- 18.—Hortaleza, 67.
- 19.—Meco, 82'50.
- 20.—Moralzarzal, 7.
- 21.—Navalcarnero, 50.
- 22.—Olmeda de la Cebolla, 62'90.
- 23.—Perales de Tajuña, 35'50.
- 24.—Pozuelo del Rey, 74'65.
- 25.—Rascafría, 8'60.
- 26.—Redueña, 33'75.
- 27.—Sevilla la Nueva, 122'50.
- 28.—Valdemoro, 176'54.
- 29.—Valdilecha, 28.
- 30.—Villa del Prado, 190'95.
- 31.—Villamañan que de Tajo, 20'36.
- 32.—Villamantilla, 96.
- 33.—Villarejo de Salvanés, 65'50.
- 34.—Ganadero, 579'87.

Total 3.023'87.

Lo que para conocimiento de los Administradores de los citados establecimientos se publica en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que procedan inmediatamente a realizar el pago de las cantidades a cada uno señaladas dando un plazo de quince días, para que puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas, y debiendo estar ingresadas todas las expresadas cantidades antes del 15 del próximo mes de mayo.

Madrid, 19 de abril de 1921.

El Jefe de la Sección,  
Federico García Orea.  
(Núm. 749).

ADMINISTRACION  
DEL  
**Correo Central**

## ANUNCIO

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos, se convoca concurso urgente para dotar a la Estafeta Sucursal número 5 de Correos y Telégrafos, sita en el barrio de la Latina, de esta Corte, de local adecuado con habitación para los Jefes de los dos servicios, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de seis mil quinientas pesetas anuales.

La Estafeta deberá estar enclavada en la zona siguiente: alrededores de las plazas de la Cebada, Humilladero o del Rastro.

Las proposiciones se presentarán durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en esta Administración del Correo Central, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí quien lo desee, de las bases del concurso.

El Administrador del Correo Central,  
Firmado.

(Núm. 805.) (E.—284.)

**Ayuntamiento de Madrid***Secretaria*

En el sorteo verificado en la sesión celebrada por este Excmo. Ayuntamiento el día de hoy, para elegir entre los contribuyentes los cincuenta que han de formar la Junta municipal de Asociados en el corriente año, han sido designados los siguientes:

D. Fructuoso Hernando.  
Eduardo Rodríguez.  
Juan González Ibáñez.  
Juan M. Montesinos.  
Juan Redruello.  
Benito Alvarez.  
Rafael Breñosa Tomé.  
Sandalio Engui Rodín.  
Matías Huertas.  
Eusebio López.  
Pascual Méndez Brocaselds.  
Angel González López.  
Isidro Serrán.  
Juan Llorente.  
Marcos Rodríguez.  
Julián Arroyo Moret.  
Felipe Coello.  
Jacinto García.  
Celedonio Leyún Villanueva.  
Francisco Martín García.  
Jenaro Martín.  
Vicente Aser.  
Manuel Alvarez.  
Angel Echeayen.  
Nicanor Aparicio.  
Félix Valderrama.  
Ramón Antolín.  
Enrique Bataller.  
Vicente Antón.  
Gabriel Gómez.  
Jesús Loeches.  
Nicasio Hijosa.  
José Abad.  
José Sánchez.  
Joaquín Orgaz.  
Manuel Arias.  
Agastín Sánchez.

Leonardo Llorente.  
Celestino Cobo.  
Manuel Taramón.  
Angel Tomás Riñón.  
Moisés Corrales.  
Manuel Martínez.  
Francisco Velasco.  
Antonio Lázaro.  
Julio Peláez.  
Francisco Blanco.  
Sebastián Fossa.  
Enrique Menéndez.  
Angel Redondo.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en la ley Municipal se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de abril de 1921.—El Secretario, Francisco Ruano.  
(Núm. 801.)

*Secretaria.—Negociado 5.º*

En virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 15 del actual, se anuncia nuevo concurso público por haber sido declarado desierto el primero, entre los farmacéuticos establecidos en el distrito de Buenavista, para la provisión de la plaza de farmacéutico municipal encargado del despacho de medicamentos a la sección 3.ª del expresado distrito, de conformidad con lo establecido en el art. 36 del Reglamento del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal.

Los concursantes deberán presentar sus instancias, dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde Presidente, en el Registro general del Ayuntamiento, de once de la mañana a dos de la tarde, en el término de un mes, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando título profesional, licencia de apertura de farmacia, recibo corriente de contribución y relación documentada de méritos y servicios.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de abril de 1921.

El Secretario,  
Francisco Ruano.  
(Núm. 811.) (O.—63.)

**Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospital**

D. Jenaro Marcos Manchón, Teniente Alcalde del distrito del Hospital,

Hago saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía se procede a la revisión de la excepción de hijo de abandonada, alegada por el mozo Alvaro Cuervo Pege, núm. 147 de sorteo por este distrito y Reemplazo de 1920, fundada en la ausencia de su padre José Cuervo, que según referencias desapareció del domicilio conyugal hace más de diez años; se invita a las personas que puedan aportar alguna noticia en contra de lo que se trata de justificar, a que lo manifiesten en esta Tenencia de Alcaldía, calle de la Cabeza, 9, principal.

Madrid, 15 de abril de 1921.

El Teniente de Alcalde,  
Jenaro M. Manchón.

**Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad**

En esta Tenencia de Alcaldía se incoa expediente acerca del paradero de Santiago Madrigal Benito, de treinta y cinco años de edad, casado con Amalia Sendino Peña, de estatura regular, color moreno, vestía de jornalero, cuyo individuo desapareció del domicilio conyugal hace más de diez años, y habiendo alegado la excepción de hijo de abandonada, el joven Manuel Madrigal Sendino, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás personas que sepan su paradero, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, Alberto Aguilera, 5, para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos.

Madrid, 5 de marzo de 1921.

El Teniente Alcalde,  
Emilio Noguera.

(Núm. 626)

**BUSTARVIEJO**

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas por el mismo durante el primer trimestre del año natural de 1921, que se expide en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

(Conclusión)

Dada cuenta de la presentada de las recetas despachadas a la Beneficencia en el mes de febrero, importante 50 pesetas 65 céntimos, se acordó se abone del capítulo y artículo correspondiente.

Se acordó abonar a D. Martín Ramos, D. Antonio Aranda y D. Benito Fariñas, al 1.º, 5 pesetas por tallar los mozos del reemplazo y a los segundos, los reconocimientos facultativos.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Policía urbana y rural, una instancia de D. Antonio Soriano Rivero, solicitando un pedazo de terreno sobrante de la vía pública en la calle del Consejo.

Quedó enterada la Corporación de la Real orden circular del Ministerio de Fomento, sobre subsistencias, para que se fije el precio del pan.

Se acordó se obligue a los rematantes de los pastos del monte Cerro del Pendón, representantes de consumos y arbitrios de pesas y medidas, ingresar lo que adeudan, y caso contrario, se nombre un Comisionado de apremios.

Se levantó la sesión a las once y media.

Sesión del día 20

Dió principio la sesión por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad, quedando también enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Entrando en la orden del día se acordó nombrar Agente ejecutivo a D. Cosme García, para que ejecute a los rematantes que no han ingresado sus decubiertos.

Se levantó la sesión a las diez y media.

Sesión extraordinaria de 20 de marzo.

Se celebró esta sesión, la cual tuvo por objeto formalizar con los Repre-

sentantes del Gremio de Consumos, el oportuno contrato para el año económico 1921-22, quedando formalizado.

Ordinaria del 27.

Dió principio la sesión por lectura del acta ordinaria y extraordinaria de 20 de marzo, quedando aprobadas por unanimidad, y enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Quedó aprobada la cuenta presentada por el Sr. Alcalde de los gastos de la función del pueblo, celebrada el 14, 15 y 16 de septiembre de 1920, y que se pase en cuenta al Depositario.

El propio Sr. Presidente y como tal de la Comisión de obras, dió cuenta de las obras realizadas en la Casa Ayuntamiento, 500 pesetas; en el arreglo del mobiliario de la Alcaldía, 50 pesetas; en el de los caminos vecinales, 500 pesetas; en el de las fuentes, 200 pesetas; en el de las alcantarillas, 200 pesetas; en el del Matadero, 75 pesetas; en el de las calles, 1.000 pesetas, y en el de los chiqueros, 100 pesetas, examinadas fueron aprobadas y que se abone con cargo a los artículos y capítulos correspondientes.

Se acordó el abono del cuarto trimestre a los empleados.

Dada cuenta de una ave de rapiña presentada por Valero Serrano, se acordó se le abone con cargo al próximo presupuesto, la gratificación de 2 pesetas.

Se acordó abonar con cargo al Capítulo VII, art. 4.º, a Victor Martín Serrano, 18 socorros de 0'50 céntimos, de otros tantos días que ha estado arrestado.

Se acordó nombrar en Comisión a D. Manuel Gómez Rubio, Secretario del Ayuntamiento, para que le represente en el acto del juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento, con dietas de 35 pesetas; y que se abone el socorro de marcha a la Capital, a dicho juicio, al mozo Santiago Plaza, importante 2 pesetas 50 céntimos.

Se levantó la sesión a las doce horas.

Bustarviejo a 31 de marzo de 1921.

V.º B.º

El Alcalde,  
Pedro Plaza.

El Secretario,  
Manuel Gómez.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 3 del corriente mes.

Bustarviejo a 7 de abril de 1921.

El Secretario,

Manuel Gómez

(Núm. 661)

**COSLADA**

Las cuentas de fondos municipales correspondientes al año económico de 1920-21, censuradas por el Regidor Síndico y aprobadas por este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, por término de quince días, para que puedan ser examinadas y oír reclamaciones.  
Coslada, 16 de abril de 1921.

El Alcalde,

Julián de San Antonio.

(Núm. 769)

**LOECHES**

Formadas las cuentas municipales de este municipio del año 1920-1921, y censuradas por el Sr. Regidor Síndico, quedan expuestas al público, por término de quince días, según dispone el art. 161 de la vigente ley Muni-

oipal, para oír reclamaciones, y pasado dicho tiempo no se admitirá ninguna.

Loeches, 24 de abril de 1921.

El Alcalde,  
Javier Cristóbal.  
(Núm. 800)

PINTO

Estando vacante por dimisión del que la desempeñaba la plaza la Farmacéutico titular de esta villa, se anuncia su provisión en propiedad durante treinta días, contados desde la inserción de esta anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con la doptación anual de 545 pesetas, por razón de residencia, satisfaciéndose los servicios benéficos por separado, valorándose los medicamentos que se faciliten a las familias incluídas en las listas de pobres, por la tarifa aprobada por Real orden de 15 de septiembre de 1906, con el aumento del 10 por 100 a que se refiere la de 27 de octubre de 1915.

Los aspirantes presentarán sus so-

litudes durante el indicado plazo y debidamente documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pinto, 15 de abril de 1921.

El Alcalde,  
Pedro Loarte.

(Núm. 813) (O.—61)

VILLA DEL PRADO

Por fallecimiento del que lo desempeñaba, se encuentra vacante el cargo de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento, dotado con la asignación de 1,50 por 100 del importe de los ingresos que se efectúen. Los interesados que lo soliciten presentarán sus instancias en papel de la clase 8.<sup>ª</sup>, en el término de quince días, a contar de la fecha del presente anuncio.

Villa del Prado, a 23 de abril de 1921.

El Alcalde,  
Eusebio Durán.

(Núm. 803) (O.—64)

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte

SUBASTA PÚBLICA

Expediciones que llevando más de diez días de su descargue en la estación de Madrid Paseo Imperial, no han sido retiradas por sus consignatarios, las cuales serán vendidas en la misma transcurridos cuatro días de la fecha de este BOLETÍN, cumpliendo lo mandado por Real orden de 9 de marzo y 11 de mayo de 1917, así como la de fecha 30 de octubre de 1920.

EXPEDICION	PROCEDENCIA	Bultos	MERCANCIAS	PESO	CONSIGNATARIO
4.076	Ponferrada..	1	Carbón.....	20.500	N. García.

Total: una expedición.

Madrid, 28 de abril de 1921.—P. El Inspector principal, Firmado.

(D.—127)

4.<sup>a</sup> División Hidrológico-Forestal

Servicio de pesca fluvial de la provincia de Madrid.

Relación de las licencias de pesca expedidas por esta División durante el pasado mes de marzo.

NÚMERO DE LAS LICENCIAS, FECHA DE LAS MISMAS, NOMBRES Y APELLIDOS, EDAD, VECINDAD Y PROFESIÓN.

- 59, 2 marzo 1921, D. Pedro Barriales García, de 58 años, Valdezarza, jornalero.
- 60, 3 id., D. Eugenio Mora Pedraza, de 56 años, Morata de Tajuña, carpintero.
- 61, 4 id., D. Julián Felipe Cortés Zahonero, de 29 años, Alcalá de Henares, empleado.
- 62, 4 id., D. Manuel Pinto Fernández, de 62 años, Madrid, jornalero.
- 63, 4 id., D. Pascual Riesco Cano, de 32 años, id., id.
- 64, 5 id., D. Agustín Boleas, de 42 años, id., id.
- 65, 5 id., D. Pedro García Vila, de 30 años, id., id.
- 66, 5 id., D. Antonio García Vila, de 34 años, id., id.
- 67, 7 id., D. José Fuentes Rodríguez, de 31 años, id., id.

- 68, 8 id., D. Maximiliano Sanz Olivares, de 56 años, id., pintor.
- 69, 9 id., D. Cándido González Carrión, de 19 años, Carabanchel, jornalero.
- 70, 9 id., D. Angel Menjíbar Martínez, de 49 años, Madrid, industrial.
- 71, 10 id., D. Enrique Tordesillas Fernández, de 44 años, id.
- 72, 11 id., D. Ramón Garcés de Marcilla, de 58 años, id., empleado.
- 73, 11 id., D. Manuel Ferrer Sáinz, de 33 años, id., jornalero.
- 74, 11 id., D. Miguel Berdegú Velasco, de 40 años, id., id.
- 75, 11 id., D. Angel Matía Marina, de 39 años, id., industrial.
- 76, 11 id., D. Saturnino López Marina, de 42 años, id., comerciante.
- 77, 12 id., D. José Tejero Moreno, de 44 años, id., empleado.
- 78, 12 id., D. Pedro Echaniz Urbarrri, de 42 años, id., id.
- 79, 12 id., D. Juan Mínguez Vallejo, de 48 años, id., jornalero.
- 80, 12 id., D. Joaquín de la Torre, de 44 años, id., empleado.
- 81, Carlos 12 id., D. Winhonn, de 57 años, id., grabador.
- 82, 12 id., D. Antonio Vallés Velasco, de 33 años, Vallecás, jornalero.

- 83, 12 id., D. Joaquín Hernández Merino, de 39 años, Madrid, id.
- 84, 14 id., D. Juan Alegre Martínez, de 49 años, Cella, id.
- 85, 14 id., D. Ignacio Lahuerta Pérez, de 34 años, Cella, id.
- 86, 15 id., D. Juan Pérez Gómez, de 26 años, Madrid, id.
- 87, 15 id., D. José Ferrer Jiménez, de 30 años, id., id.
- 88, 15 id., D. Miguel Suárez Cerecido, de 33 años, id., id.
- 89, 16 id., D. Juan Martínez Tirso, de 39 años, id., id.
- 90, 16 id., D. Andrés Pérez Roque-ro, de 47 años, id., id.
- 91, 16 id., D. Eusbio Muñoz Frutos, de 62 años, id., delineante
- 92, 16 id., D. Juan Domínguez Rodríguez, de 65 años, id., retirado.
- 93, 16 id., D. Alfredo A. Herreros Avellán, de 45 años, id., id.
- 94, 17 id., D. Braulio Fernández Martín, de 41 años, id., ordenanza.
- 95, 17 id., D. José Jorge Corcuera, de 33 años, Morata de Tajuña, id.
- 96, 18 id., D. Aurelio Manjón García, de 43 años, Madrid, empleado.
- 97, 18 id., D. José Fernández Iglesias, de 39 años, id., jornalero.
- 98, 18 id., D. Félix Collado Sanz, de 28 años, id., albañil.
- 99, 21 id., D. Ramón Cuadrado Frías, de 36 años, id., jornalero.
- 100, 21 id., D. Isidro Fernández Duque, de 43 años, id., id.
- 101, 21 id., D. Federico del Castillo Azcona, de 28 años, id., Abogado.
- 102, 21 id., D. Clemente Povedano Curto, de 37 años, id., jornalero.
- 103, 22 id., D. Pedro Peña, de 25 años, id., id.
- 104, 22 id., D. Eusebio Morcillo Escudero, de 42 años, id., id.
- 105, 22 id., D. Higinio Elvira Gorrico, de 27 años, id., comerciante.
- 106, 22 id., D. Fernando Casado Astilleros, de 60 años, id., empleado.
- 107, 22 id., D. Manuel Sáinz Gómez, de 62 años, id., labrador.
- 108, 22 id., D. José Serrano Piqueras, de 36 años, id., industrial.
- 109, 22 id., D. Luis García de la Bastida, de 49 años, id., empleado.
- 110, 22 id., D. Manuel Gayo Boy, de 34 años, id., jornalero.
- 111, 23 id., D. Antonio Redolí Hernández, de 37 años, San Martín de la Vega, empleado.
- 112, 23 id., D. Adolfo Jiménez Martín, de 35 años, Madrid, jornalero.
- 113, 23 id., D. Fernando Cobo Domínguez, de 34 años, id., empleado.
- 114, 23 id., D. Juan Martín Serrés, de 56 años, id., industrial.
- 115, 23 id., D. José Rodríguez Bermejo, de 47 años, id., dentista.
- 116, 23 id., D. Felipe Torres Heras,

- de 34 años, Morata de Tajuña, labrador.
  - 117, 23 id., D. Antonio Pérez Martínez, de 31 años, Madrid, jornalero.
  - 118, 23 id., D. Angel Pérez Horcajo, de 25 años, id., id.
  - 119, 23 id., D. Aquilino Crespo, de 27 años, id., id.
  - 120, 23 id., D. Julián Hernández Díaz, de 36 años, id., empleado.
  - 121, 23 id., D. José Villazón Silverde, de 25 años, id., estudiante.
  - 122, 23 id., D. Lorenzo Sazo Vallés, de 52 años, id., militar.
  - 123, 23 id., D. Gregorio Cabrero Diego, de 40 años, id., empleado.
  - 124, 23 id., D. Angel Ganso Zayas, de 43 años, id., id.
  - 125, 26 id., D. Ciriaco Barriguete, de 64 años, id., jornalero.
  - 126, 26 id., D. Francieco Monasterio, de 50 años, id., farmacéutico.
  - 127, 26 id., D. Hilario Garrido García, de 29 años, id., jornalero.
  - 128, 26 id., D. Rafael García, de 39 años, id., id.
  - 129, 26 id., D. Arturo García Muro González, de 26 años, id., empleado.
  - 130, 26 id., D. Pedro Gómez Sánchez, de 40 años, id., id.
  - 131, 26 id., D. Julio Díaz Antía, de 35 años, id., militar.
  - 132, 28 id., D. Ramón Mallo Miguels, de 58 años, id., cesante.
  - 133, 28 id., D. Pablo Viñalta Escudero, de 45 años, Arganda, jornalero.
  - 134, 28 id., D. Luis Córdoba Cuartero, de 44 años, Vallecás, id.
  - 135, 29 id., D. Gregorio García Marinas, de 43 años, Madrid, id.
  - 136, 29 id., D. Antonio Horcajo Trapero, de 60 años, id., empleado.
  - 136 bis, 29 id., D. Marcial Cabezón Iñiguez, de 29 años, id., propietario.
  - 137, 29 id., D. Manuel Alvarez Rodríguez, de 44 años, id., mecánico.
  - 138, 30 id., D. Ramón Sánchez Calero, de 33 años, Morata de Tajuña, cubero.
  - 139, 30 id., D. Alberto Serrano Carrascosa, de 60 años, Aranjuez, curial.
  - 140, 30 id., D. José Jacobo Blandy Mayer, de 47 años, Madrid, impresor.
  - 141, 30 id., D. Pablo Díaz García, de 33 años, Aranjuez, jornalero.
  - 142, 30 id., D. Florencio Matía Marina, de 35 años, Madrid, comerciante.
  - 143, 30 id., D. Simón Gallego Rico, de 34 años, id., telegrafista.
  - 144, 31 id., D. Aurelio del Palacio Pérez, de 46 años, id., empleado.
  - 145, 31 id., D. Gregorio Hidalgo Sáez, de 19 años, id., jornalero.
- Madrid, 11 de abril de 1921.  
El Ingeniero Jefe,  
Juan Angel de Madariaga.  
(Núm. 701)

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte

SUBASTA PÚBLICA

Expediciones de P. V. que llevando más de diez días de su descargue en la estación de Madrid-P. Pío, no han sido retiradas por sus consignatarios, las cuales serán vendidas en la misma transcurridos cuatro días de la fecha de este BOLETÍN, cumpliendo lo mandado por Real orden de 9 de marzo y 11 de mayo de 1917, así como la de fecha 30 de octubre de 1920.

EXPEDICION	PROCEDENCIA	Bultos	MERCANCIAS	PESO	CONSIGNATARIO
12.666	Valladolid...	1	C/ lampistería..	90	Sabino Galán.
8.018	León.....	2	Id. botellas vacs.	90	L. García.

Total: dos expediciones.

Madrid, 28 de abril de 1921.—P. El Inspector principal, Firmado.

(D.—128).